



UNIVERSIDAD MILITAR  
NUEVA GRANADA

RESOLUCIÓN 4816 DE 2017

( 05 DIC. 2017 )

Por el cual se fijan los cupos y valores a reconocer de los Docentes Ocasionales según categoría reconocida por la Universidad Militar Nueva Granada para la vigencia 2018

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las que le confieren el artículo 69 Constitucional, las Leyes 30 de 1992, artículos 28 y 57; 805 de 2003 artículos 1º, 2º y 5º, Acuerdos 13 de 2010, artículo 29 numeral 6; 07 de 2013; 11 de 2015 y 17 de 2017, y

### CONSIDERANDO

Que la Ley 30 de 1992, en el artículo 74 contempla la vinculación de los docentes ocasionales.

Que en el Decreto No. 1279 de 2002 en el artículo 3º establece los profesores ocasionales.

Que el Estatuto General de la Universidad Militar Nueva Granada, expedido por el Consejo Superior Universitario y aprobado mediante el Acuerdo 13 de 2010, en el artículo 13 numeral 4, establece: *"los docentes ocasionales se vincularán en las categorías de auxiliar, asistente, asociado y titular y podrán ser de tiempo completo o medio tiempo"*.

Que el Acuerdo 04 de 2004, Reglamento del Personal Docente de la Universidad Militar Nueva Granada, en su Título II establece la contratación y dedicación del personal docente y en su artículo 5º reza: *"El docente según su contratación, puede ser de planta, de cátedra, ocasional, especial, ad-honorem y visitante"*.

Que mediante Resoluciones 427 de 2011 y 128 de 2017, se establecen los requisitos para la selección, vinculación y clasificación de los docentes ocasionales de la Universidad Militar Nueva Granada.

Que con fundamento en lo anterior, se hace necesario fijar los valores que trata la Resolución anteriormente enunciada para las diferentes modalidades de vinculación de los docentes ocasionales ofrecidas en la Universidad para la vigencia 2018.

En mérito de las anteriores consideraciones el Rector de la Universidad Militar Nueva Granada,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Fijar los valores a reconocer a los docentes ocasionales según su categoría, para el año 2018, así:

AUXILIAR	\$ 3.108.875
ASISTENTE	\$ 3.620.925
ASOCIADO	\$ 4.127.750
TITULAR	\$ 5.283.520

**PARÁGRAFO:** La contratación y liquidación de los docentes, se regirá por el Código Sustantivo del Trabajo y sus normas modificatorias; en ningún caso, dicha contratación no superará los once (11) meses consecutivos para la vigencia en mención.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Fijar en 149 cupos, el número de docentes ocasionales asignados y distribuidos en las diferentes Unidades Académicas, para la vigencia 2018, así:

RELACIÓN DOCENTE OCASIONALES 2018			
FACULTAD DE INGENIERÍA			
PROGRAMA	DESTINO PRESUPUESTAL	SEDE	NÚMERO DE DOCENTES OCASIONALES 2018
INGENIERÍA CIVIL	1121100	BOGOTÁ	4
	1121130	CAMPUS	4
INGENIERÍA INDUSTRIAL	1121200	BOGOTÁ	2
	1121230	CAMPUS	4
INGENIERÍA MECATRÓNICA	1121300	BOGOTÁ	4
INGENIERÍA EN MULTIMEDIA	1121430	CAMPUS	1
INGENIERÍA BIOMÉDICA	1121600	CAMPUS	1
INGENIERÍA AMBIENTAL	1121610	CAMPUS	2
TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA Y COMUNICACIONES	1122100	BOGOTÁ	1
TOTAL DOCENTES OCASIONALES FACULTAD DE INGENIERÍA			23
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS			
PROGRAMA	DESTINO PRESUPUESTAL	SEDE	NÚMERO DE DOCENTES OCASIONALES 2018
ECONOMÍA	1221100	BOGOTÁ	1
	1221130	CAMPUS	1
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	1221201	BOGOTÁ	1
	1221230	CAMPUS	2
CONTADURÍA PÚBLICA	1221400	BOGOTÁ	1
	1221430	CAMPUS	3
TECNOLOGÍA EN CONTABILIDAD Y TRIBUTARIA	1221410	CAMPUS	1
TOTAL DOCENTES OCASIONALES FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS			10
FACULTAD DE DERECHO			
PROGRAMA	DESTINO PRESUPUESTAL	SEDE	NÚMERO DE DOCENTES OCASIONALES 2018
DERECHO	1321100	BOGOTÁ	5
	1321130	CAMPUS	9
TOTAL DOCENTES OCASIONALES FACULTAD DE DERECHO			14
FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD			
PROGRAMA	DESTINO PRESUPUESTAL	SEDE	NÚMERO DE DOCENTES OCASIONALES 2018
MEDICINA	1421100	BOGOTÁ - (Fac. Medicina)	3
TECNOLOGÍA EN ATENCIÓN PREHOSPITALARIA	1422000	CAMPUS	2
ESP. MEDICAS	1431001	BOGOTÁ - (Fac. Medicina)	2,5
PREMEDICOS	1445004	CAMPUS	1
TOTAL DOCENTES OCASIONALES FACULTAD DE MEDICINA			8,5

RELACIÓN DOCENTE OCASIONALES 2018			
FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS			
PROGRAMA	DESTINO PRESUPUESTAL	SEDE	NÚMERO DE DOCENTES OCASIONALES 2018
DEPARTAMENTO DE QUÍMICA	1511200	BOGOTÁ	3
	1511201	DISTANCIA	1
	1511202	CAMPUS	2
DEPARTAMENTO DE FÍSICA	1511300	BOGOTÁ	2
	1511301	DISTANCIA	1
	1511302	CAMPUS	2
DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS	1511400	BOGOTÁ	3
	1511401	CAMPUS	6
	1511410	DISTANCIA	1
BIOLOGÍA APLICADA	1521100	CAMPUS	1,5
TECNOLOGÍA EN HORTICULTURA	1522000	CAMPUS	1
<b>TOTAL DOCENTES OCASIONALES FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS</b>			<b>23,5</b>
FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA			
PROGRAMA	DESTINO PRESUPUESTAL	SEDE	NÚMERO DE DOCENTES OCASIONALES 2018
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	1621100	CAMPUS	5
INGENIERÍA CIVIL	1621200	CAMPUS	5
CONTADURÍA PÚBLICA	1621300	CAMPUS	4
RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS POLÍTICOS	1621400	CAMPUS	5
INGENIERÍA INDUSTRIAL	1621500	CAMPUS	4
ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	1621600	CAMPUS	3
INGENIERÍA INFORMÁTICA	1621700	CAMPUS	1
<b>TOTAL DOCENTES OCASIONALES FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA</b>			<b>27</b>
FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES, ESTRATEGIA Y SEGURIDAD			
PROGRAMA	DESTINO PRESUPUESTAL	SEDE	NÚMERO DE DOCENTES OCASIONALES 2018
RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS POLÍTICOS	1721101	BOGOTÁ	2
	1721130	CAMPUS	1
ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	1721300	BOGOTÁ	3
<b>TOTAL DOCENTES OCASIONALES FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES, ESTRATEGIA Y SEGURIDAD</b>			<b>6</b>
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES			
PROGRAMA	DESTINO PRESUPUESTAL	SEDE	NÚMERO DE DOCENTES OCASIONALES 2018
DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES	1921000	BOGOTÁ	1
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS INTERCULTURALES	1922000	BOGOTÁ	2
IDIOMAS PRESENCIAL	1922103	CAMPUS	1
<b>TOTAL DOCENTES OCASIONALES FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES</b>			<b>4</b>

RELACIÓN DOCENTE OCASIONALES 2018			
OTRAS UNIDADES ACADÉMICAS			
PROGRAMA	DESTINO PRESUPUESTAL	SEDE	NÚMERO DE DOCENTES OCASIONALES 2018
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DEL CONOCIMIENTO	1511500	BOGOTÁ	1
INSTITUTO NACIONAL E INTERNACIONAL DE POSGRADOS	2111300	BOGOTÁ	28
BIENESTAR UNIVERSITARIO	2111121	BOGOTÁ	3
SECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	2511061	CAMPUS	1
TOTAL DOCENTES OCASIONALES OTRAS UNIDADES ACADÉMICAS			33
TOTAL DOCENTES OCASIONALES 2018			149

**ARTÍCULO TERCERO.** La Unidad Académica que no haga uso de los cupos de Docente Ocasional asignados, dentro de los dos primeros meses del año 2018, podrán ser destinados y reubicados, según necesidades del servicio, determinadas por el señor Rector en otras Unidades Académicas y Sedes.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Los cupos otorgados para la vigencia, serán de uso exclusivo para los destinos presupuestales y sedes ya autorizados. Los Decanos y Jefes de cada unidad académica serán los únicos responsables del apropiado manejo y cumplimiento a la misma.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** Los cupos de los Docentes Ocasionales destinados y asignados a Unidades Académicas de la Sede Campus Nueva Granada, serán provistos una vez la Universidad reciba el Acto administrativo del respectivo programa, por parte del Ministerio de Educación Nacional (Registros Calificados).

**PARÁGRAFO TERCERO.** Cuando se presente una renuncia de un docente ocasional en el transcurso de la vigencia del 2018, deberá surtirse el proceso de reemplazo, dentro de los dos (2) meses siguientes. En caso de no realizarse este proceso por la respectiva Unidad Académica, el cupo quedará disponible para ser ubicado en otra Unidad Académica según necesidades del servicio, determinadas por el señor Rector.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente Resolución rige a partir del 01 de enero del 2018 y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los

05 DIC. 2017

**Brigadier General HUGO RODRÍGUEZ DÚRAN**  
Rector

Los siguientes funcionarios con nuestro visto bueno, declaramos que hemos revisado detenidamente el contenido del presente documento, lo encontramos ajustado a los reglamentos internos de la Universidad, a las disposiciones legales y asumimos cualquier responsabilidad por su contenido.

Elaboró	Reviso. Jefe Oficina Asesora de Planeación	Vo.Bo. Vicerrectoría Académica	Vo.Bo. Jefe Oficina Jurídica
Gina Alexandra Rodríguez Herrera	Jose William Castro Salgado	Rosa Yanneth Mendez Martín	Elsa Liliana Aguirre Leguizamón
			